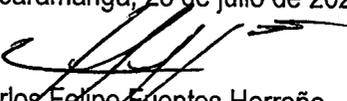


INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informando que el traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y la parte demandada no se pronunció al respecto.

Bucaramanga, 28 de julio de 2022.

  
Carlos Felipe Fuentes Herreño  
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE**  
Bucaramanga, Veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós.

Ref: 2019-00533 proceso ejecutivo promovido por Caja de Compensación Familiar Comfenalco Santander en contra de Edwin Alfonso Morantes.

**APRUEBESE** la anterior liquidación del crédito, obrante a folio 30, por valor total de CATORCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$14.746.860,14), hasta el 24 de marzo de 2022, ya que dentro del término no hubo objeciones y este Despacho la encuentra correcta.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN**  
JUEZ

|  |
|--|
| <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>102</u> Hoy, 29 de julio de 2022.</p> <p><br/>CARLOS FELIPE FUENTES HERREÑO<br/>SECRETARIO</p> |
|--|